



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de junio de 2012

No. 113

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, QUE APRUEBA LOS FORMATOS DE DEMANDA DE ALIMENTOS Y DE CONSIGNACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 5.40.1 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO; Y QUE ACTUALIZA EL RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR E IMPLEMENTA EL DE CONCILIACION EN ESTA MATERIA.

AVISOS JUDICIALES: 2397, 2393, 2396, 384-BI, 385-BI, 2385, 2390, 2392, 685-AI, 382-BI, 2402, 2403, 2404, 2406, 2395, 2398, 682-AI y 683-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2386, 2387, 2388, 2389, 2405, 684-AI, 383-BI, 2399, 2400, 2391, 2401, 2384, 686-AI, 2394 y 386-BI.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 21/2012

Toluca de Lerdo, México, a 12 de junio de 2012.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, QUE APRUEBA LOS FORMATOS DE DEMANDA DE ALIMENTOS Y DE CONSIGNACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5.40.1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y QUE ACTUALIZA EL RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR E IMPLEMENTA EL DE CONCILIACIÓN EN ESTA MATERIA.

CONSIDERANDO

I. Mediante Decreto número 434 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado del veinticuatro de abril del dos mil doce, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

De manera particular, se adicionó el artículo 5.40.1 al Código Procesal Civil, para precisar que las controversias de alimentos y la consignación podrán iniciarse o presentarse a través del formato que instrumentará el Poder Judicial y que será distribuido en las Oficialías del Registro Civil, Oficialías Calificadoras y las Mediadoras-Conciliadoras en los Municipios, Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y Juzgados de lo Familiar.

II. Para cumplimentar lo ordenado por el artículo 5.40.1 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se elaboraron los formatos de demanda de alimentos y de consignación de alimentos respectivos, los cuales, al ser un elemento auxiliar para los interesados, su uso es optativo.

III. Al ser de orden público y de interés social los alimentos, se considera como enunciativo el listado de autoridades contenido en el artículo 5.40.1 del Código Adjetivo Civil, en consecuencia, este Consejo de la Judicatura estima conveniente remitir los formatos a otras instancias vinculadas con esta materia.

IV. Se actualiza el formato de controversia de violencia familiar y se instrumenta el referente al de conciliación de violencia familiar, a que se refiere el artículo 2.348 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

V. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 2.348 y 5.40.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los formatos de Demanda de Alimentos, de Consignación de Alimentos, de Demanda de Violencia Familiar para el Procedimiento de Conciliación y de Demanda para el Procedimiento de Controversia de Violencia Familiar, los cuales deberán insertarse en el acta correspondiente.

SEGUNDO: Se instruye al Comité de Adquisiciones y Servicios para que provea lo necesario a efecto de que se impriman mil ejemplares de cada formato.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que remita estos formatos, a las autoridades e instituciones de la entidad que a continuación se señalan, para que procedan a su reproducción y quede a disposición del público usuario en sus propias instalaciones: a la Dirección General del Registro Civil para que, por su conducto, se remitan a las Oficialías del Registro Civil del Estado; a los Presidentes Municipales para que, a su vez, los hagan llegar a las Oficialías Calificadoras y las Mediadoras Conciliadoras, la Coordinación Municipal de Derechos Humanos y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes; al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; a la Procuraduría General de Justicia; a la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y al Instituto de la Defensoría Pública.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en número suficiente, remitan los formatos aprobados, a los Juzgados con competencia en materia familiar y a las Oficialías de Partes, en estas últimas se brindará orientación a los usuarios, respecto del Juzgado que resulta competente para el trámite respectivo, por razón de territorio y materia.

QUINTO: El uso de estos formatos es optativo para los usuarios del servicio público de la administración de justicia.

SEXTO: Publíquese el presente en la Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en la página de Internet de la Institución.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

Los formatos se encuentran a disposición de los interesados en la página de Internet de la Institución www.pjedomex.gob.mx.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).**

FORMATO DE DEMANDA DE ALIMENTOS

JUEZ CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE: _____

PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.126, 4.135, 4.138, 4.141 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y 1.42 FRACCIÓN XIII, 1.64, 1.108, 5.1, 5.2 FRACCIÓN I, 5.40, 5.40.1, 5.43 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, MEDIANTE CONTROVERSIAS DEL DERECHO FAMILIAR, SE PROMUEVE DEMANDA DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

A. NOMBRE DEL PROMOVENTE

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
--------	------------------	------------------

SEÑALO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

B. PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL
--------	------------------	------------------	------------------------------

CUENTO CON ABOGADO QUE ME APOYE EN EL TRÁMITE: SI NO

C. SEÑALAR EL NOMBRE A FAVOR DE QUIENES SE SOLICITAN LOS ALIMENTOS [CONYUGE, CONCUBINA (O), HIJOS]

[CONYUGE O CONCUBINA (O)]

C1.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
--------	------------------	------------------

SEXO	EDAD	PARIENTESCO CON EL (LA) DEMANDADO (A)
------	------	---------------------------------------

[HIJO (A)]

C2.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
--------	------------------	------------------

SEXO	EDAD	GRADO/NIVEL DE ESTUDIOS
------	------	-------------------------

[HIJO (A)]

C3.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
--------	------------------	------------------

SEXO	EDAD	GRADO/NIVEL DE ESTUDIOS
------	------	-------------------------

[HIJO (A)]

C4.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
--------	------------------	------------------

SEXO	EDAD	GRADO/NIVEL DE ESTUDIOS
------	------	-------------------------

D. DOMICILIO DONDE VIVEN QUIENES SOLICITAN LOS ALIMENTOS

CALLE	NÚMERO
ESTADO DE MÉXICO	ESTADO
COLONIA	MUNICIPIO

E. DATOS DEL (LA) DEMANDADO (A)

NOMBRE	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO
SEXO	EDAD	
ESTADO CIVIL	OCCUPACION	

CON DOMICILIO PARTICULAR EN:

CALLE	NÚMERO	INTERIOR
COLONIA	POBLACION	MUNICIPIO
		ESTADO

LUGAR DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA EMPRESA O LUGAR DE TRABAJO	
DOMICILIO LABORAL	
CARGO QUE DESEMPEÑA O, EN SU CASO, LA ACTIVIDAD LABORAL QUE DESARROLLA	MONTO DE PERCEPCIONES O INGRESOS

F. PRESTACIONES

F1. EL PAGO Y ASEGURAMIENTO DE UNA PENSION ALIMENTICIA.

G. LA DEMANDA SE APOYA EN LO SIGUIENTES:

HECHOS

[NARRACION BREVE DE LOS HECHOS CON LA EXPRESION DE CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO.]

1. [LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO O, EN SU CASO LO RELATIVO AL CONCUBINATO]

2. [NOMBRE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS]

3. [FECHA A PARTIR DE LA CUAL, SE HA DEJADO DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS ALIMENTOS]

4. [SEÑALAR LAS RAZONES POR LAS QUE SOLICITA SE FUE UNA CANTIDAD DETERMINADA COMO PENSION ALIMENTICIA]

5. [HECHOS QUE ESTAN NECESARIO HACER SABER AL JUEZ]

MEDIOS DE PRUEBA

H. CON APOYO EN LOS ARTICULOS 1,265 Y 5.40 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, SE OFRECEN COMO MEDIOS DE PRUEBA, LOS SIGUIENTES:

1. LA CONFESIONAL Y DECLARACION DE PARTE DEL (LA) DEMANDADO (A), PARA ACREDITAR TODOS LOS HECHOS DE ESTA DEMANDA.

2. LAS DOCUMENTALES REFERIDAS EN EL CUERPO DE ESTA DEMANDA, PARA ACREDITAR LOS HECHOS DE LA MISMA.

[DESCRIBIR LOS DATOS DEL ACTA DE MATRIMONIO]

2.1 ACTA DE MATRIMONIO EN COPIA CERTIFICADA, EN SU CASO

[DESCRIBIR DATOS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO]

2.2 ACTAS DE NACIMIENTO EN COPIA CERTIFICADA, DE

[OTRAS PRUEBAS]

3.

4.

5.

MEDIDAS PROVISIONALES

I. CONFORME AL ARTICULO 2.355 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LO EXPRESADO EN EL CAPITULO DE HECHOS, AL EXISTIR URGENCIA, PIDO QUE SE DICTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS PROVISIONALES:

1. DECRETAR EL PAGO DE UNA PENSION PROVISIONAL A FAVOR DEL (LOS) ACREEDOR(ES) ALIMENTARIO(S), SOLICITANDO SE GIRE ATENTO OFICIO AL RESPONSABLE DE LA FUENTE LABORAL, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, AL JEFE DE PERSONAL O AL TITULAR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL PATRON/EMPLEADOR DEL AHORA DEMANDADO (A), A EFECTO DE QUE PROCEDA A HACER LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES QUE SE SIRVA DECRETAR SU SEÑORIA E, INFORME A ESTE JUZGADO CUALES SON LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL DEMANDADO (A).

EN SU CASO, SE FUE LA PENSION PROVISIONAL EN SALARIOS MINIMOS, PORQUE EL (LA) DEMANDADO (A) CARECE DE UNA FUENTE FIJA DE INGRESOS.

2.

PRIMERO. ATENDIENDO EN VERDAD A DON CARLOS ALVARO

SEGUNDO. SE ADICIONA EN EL TERCER PARRAFO, CON LETRA Y NÚMERO ALTERNADO

TERCERO. ADICIONANDO TAMBIÉN LA PALABRA "CONFORME" EN LA LETRA "A" DEL PARRAFO CUARTO.

CUARTO. BOLSILLAS Y CERRAMIENTOS (A) SE AÑADEN AL PARRAFO CUARTO.

QUINTO. SE ADICIONA EN EL PARRAFO CUARTO: SI NO

PROTESTO LO NECESARIO

Firma

CIudad, día y mes de 2012

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- DE LA SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN

FORMATO DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS

Número de Expediente _____

[AL SER PRESENTADO EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE: _____]

JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE: _____

PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.126, 4.135, 4.138 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y 1.11 FRACCIÓN II, 1.42 FRACCIÓN XIII, 1.64, 1.79, 2.68, 2.69 Y 2.74 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE PRESENTA FORMAL CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, DE CUANTÍA CON LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFI ESTO:

A. NOMBRE DEL PROMOVENTE

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

SEÑALO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

B. PERSONA AUTORIZADA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL

C. SE CONSIGNAN ALIMENTOS A FAVOR DE: [C-Infant, H-Inf]

C1.

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

Sexo

PARENTESCO CON EL PROMOVENTE

Edad

C2.

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

Sexo

PARENTESCO CON EL PROMOVENTE

Edad

C3.

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

Sexo

PARENTESCO CON EL PROMOVENTE

Edad

C4.

Nombre

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

Sexo

PARENTESCO CON EL PROMOVENTE

Edad

D. MONTO DE LA CONSIGNACION Y PERIODO QUE COMPRENDE:

D1. Se consigna la cantidad de \$ _____ (_____
_____ PESOS 00/100 M.N.)

BILLETE DE DEPÓSITO NUMERO: _____

PERIODO QUE COMPRENDE _____ [Mes - Año]

E. DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA SU CITACIÓN

CALLE		NÚMERO	
COLONIA	POBLACION	MUNICIPIO	ESTADO DE MEXICO ESTADO

F. ESTA CONSIGNACIÓN SE APOYA EN LOS SIGUIENTES:

HECHOS

[NARRACION SUCINTA DE LOS HECHOS CON LA EXPRESIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO.]

1. [LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO EN SU CASO]

2. [NOMBRE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS]

3. [RAZONES POR LAS QUE SE HACE LA CONSIGNACION]

G. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

ADJUNTO A ESTE FORMATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. BILLETE DE DEPÓSITO NÚMERO _____
2. OTROS (EN SU CASO) _____

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED C. JUEZ, PIDO:

PRIMERO. SE ADMITA A TRAMITE LA PRESENTE CONSIGNACIÓN .

SEGUNDO. SE CITE AL (A LA) ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A) O A SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA, A EFECTO DE QUE EL DIA Y HORA QUE SEÑALE ESE JUZGADO, RECIBA O VEA DEPOSITAR LOS ALIMENTOS.

TERCERO. SE AUTORICE QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE INICIE, SE PUEDAN REALIZAR DIRECTAMENTE LAS CONSIGNACIONES DE ALIMENTOS POSTERIORES.

PROTESTO LO NECESARIO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL PROMOVENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- DE SER NECESARIO MAS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS FUERA DE ESTE DOCUMENTO.

**FORMATO DE DEMANDA PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTROVERSIA DE VIOLENCIA FAMILIAR**

JUEZ CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE: _____

PRESENTE.

COR FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.396 Y 4.397 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO Y 2.345, FRACCION II, 2.348, 2.349, 2.354 AL 2.360 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SOLICITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE **CONTROVERSIA DE VIOLENCIA FAMILIAR**, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO A CONTINUACION.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTO:

A. NOMBRE DEL PROMOVENTE (PUEDE SER EL RECEPTOR DE VIOLENCIA, SU REPRESENTANTE O UN TERCERO)

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

SEÑALO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

B. PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL

C. DATOS DEL (LA) RECEPTOR (A) DE VIOLENCIA

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

SEXO

EDAD

ESTADO CIVIL

OCCUPACION

CON DOMICILIO EN:

CALLE

NUMERO

ESTADO DE MEXICO

COLONIA

MUNICIPIO

ESTADO

D. DATOS DEL (LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA

NOMBRE			APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO		
SEXO			EDAD					
ESTADO CIVIL			OCUPACION					
CON DOMICILIO EN:								
CALLE								
COLONIA			MUNICIPIO			NUMERO		
LUGAR DE TRABAJO:								
NOMBRE DE LA EMPRESA O LUGAR DE TRABAJO						ESTADO DE MEXICO		
DOMICILIO LABORAL						ESTADO		

E. VINCULO O RELACION ENTRE EL (LA) RECEPTOR (A) Y EL (LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA

VINCULO O RELACION QUE EXISTE ENTRE EL (LA) RECEPTOR (A) Y EL (LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA

F. LA DEMANDA SE APOYA EN LO SIGUIENTES

HECHOS

[NARRACION SUCINTA DE LOS HECHOS CON LA EXPRESION DE CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO.]

1.

G. MEDIDAS DE PROTECCION QUE SE SOLICITA SE DICTEN POR SENTENCIA DEFINITIVA

G1. _____

G2. _____

G3. _____

MEDIOS DE PRUEBA

H. CON APOYO EN LOS ARTICULOS 1.265 Y 2.349 FRACCION VIII DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, OFREZCO COMO MEDIOS DE PRUEBA:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONALES

I. CONFORME AL ARTICULO 2.355 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LO EXPRESADO EN EL CAPITULO DE HECHOS, AL EXISTIR URGENCIA, PIDO QUE SE DICTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONALES.

- I1. _____
- I2. _____
- I3. _____

J. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

ADJUNTO A ESTE FORMATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- J1. COPIA SIMPLE DE ESTE ESCRITO Y DE SUS ANEXOS PARA TRASLADO
- J2. _____

POR LO ANTERIORMENTE EXPLESTO, A USTED C. JUEZ, PIDO:

PRIMERO. ACORDAR FAVORABLEMENTE LAS MEDIDAS PROVISIONALES QUE SE SOLICITAN.

SEGUNDO. EMPLAZAR AL (LA) DEMANDADO (A) EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA.

TERCERO. EN SU OPORTUNIDAD, EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE SE DETERMINE LA FORMA DE REESTABLECER LA PAZ Y EL ORDEN FAMILIAR, MEDIANTE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE LA LEY SEÑALA.

CUARTO. EN ATENCIÓN A QUE NO CUENTO CON EL PATROCINIO DE UN ABOGADO, SOLICITO SE ME DESIGNE UN DEFENSOR PÚBLICO.

PROTESTO LO NECESARIO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL PROMOVIENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- De ser necesario más espacio, utilizar hojas blancas adicionales.

**FORMATO DE DEMANDA DE VIOLENCIA FAMILIAR
PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

JUEZ CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE: _____

PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.396 Y 4.397 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y 2.345, FRACCIÓN I, 2.348, 2.349, 2.350, 2.351, 2.352 Y 2.353 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SOLICITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE **CONCILIACIÓN** DEL CONFLICTO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO A CONTINUACIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

A. NOMBRE DEL PROMOVENTE (PUEDE SER EL RECEPTOR DE VIOLENCIA, SU REPRESENTANTE O UN TERCERO)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
CON DOMICILIO PARTICULAR EN:		
CALLE	NÚMERO	ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO	MUNICIPIO	ESTADO

SEÑALO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

B. PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL
--------	------------------	------------------	------------------------------

C. DATOS DEL (LA) RECEPTOR (A) DE VIOLENCIA

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
SEXO	EDAD	
ESTADO CIVIL	OCCUPACIÓN	
CON DOMICILIO EN:		
CALLE	NÚMERO	ESTADO DE MÉXICO
CÓDIGO	MUNICIPIO	ESTADO

D. DATOS DEL (LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA

NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
SEXO				EDAD	
ESTADO CIVIL			OCUPACION		
CON DOMICILIO EN:					
CALLE					
COLONIA		MUNICIPIO			
LUGAR DE TRABAJO:					
NOMBRE DE LA EMPRESA O LUGAR DE TRABAJO				ESTADO DE MEXICO	
DOMICILIO LABORAL				ESTADO	

E. VINCULO O RELACION ENTRE EL (LA) RECEPTOR (A) Y EL (LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA

VINCULO O RELACION QUE EXISTE ENTRE EL (LA) RECEPTOR (A) Y EL (LA) GENERADOR (A) DE LA VIOLENCIA

F. LA DEMANDA SE APOYA EN LO SIGUIENTES:

HECHOS

[NARRACION BREVE DE LOS HECHOS CON LA EXPRESION DE CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO.]

1. _____

G. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

ADJUNTO A ESTE FORMATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- G1. COPIA SIMPLE DE ESTE ESCRITO Y DE SUS ANEXOS PARA TRASLADO
- G2. _____

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED C. JUEZ, PIDO:

PRIMERO. ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD.

SEGUNDO. SE CITE AL (A LA) GENERADOR (A) DE VIOLENCIA A LA AUDIENCIA DE AVENENCIA RESPECTIVA.

TERCERO. EN ATENCION A QUE NO CUENTO CON EL PATROCINIO DE UN ABOGADO, SOLICITO SE ME DESIGNE UN DEFENSOR PUBLICO.

PROTESTO LO NECESARIO

 LUGAR Y FECHA

 NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL PROMOVIENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- DE SER NECESARIO MAS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ELANCAS ADICIONALES

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MARTIN PEÑA LANDA, expediente número 418/2010, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos del expediente número 418/2010, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hecha la aclaración que menciona, y se hace la aclaración que el bien inmueble a rematar es el ubicado en: "LA VIVIENDA "D" CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 9 MANZANA 5 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO PORTAL SAN PABLO II UBICADO EN AVENIDA PRADO SUR, ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia elabórense los edictos tal y como está ordenado en el proveído antes señalado.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

....Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Respecto del inmueble ubicado en: "LA VIVIENDA "D" DEL CONDOMINIO PLURIFAMILIAR EDIFICIO EN EL LOTE 9, DE LA MANZANA 5, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "PORTAL SAN PABLO II", UBICADO EN AVENIDA PRADO SUR, ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 280-292 de los presentes autos, la cantidad de \$323,600.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES siendo esta la cantidad de \$215,733.34 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$32,360.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODICO "EL DIARIO IMAGEN" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO; Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C JUEZ COMPETENTE DE

PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se proceda a publicar los edictos en LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO; EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD; EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO; Y, EN EL BOLETIN JUDICIAL, NOTIFIQUESE. Lo proveyó y, firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.- Doy fe.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.-Rúbrica.

2397.-18 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 EDICTO**

En el expediente número 383/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JAIME GUTIERREZ TORREALVA, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como Panxali, en la Ranchería de Tlacuitlapa, en San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.10 once metros, diez centímetros; colindando con Barranca; al sur: 144.72 ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, colinda con camino Nacional; al oriente: 166.00 ciento sesenta y seis metros, colinda con Lucrecia Fuentes Izquierdo, y al poniente: 228.04 doscientos veintiocho metros, cuatro centímetros en siete líneas 12.35 doce metros treinta y cinco centímetros, 34.00 treinta y cuatro metros, 50.00 cincuenta metros, 41.34 cuarenta y un metros treinta y cuatro centímetros, 39.85 treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, 24.50 veinticuatro metros cincuenta centímetros y 26.00 veintiséis metros colinda con Barranca, con una superficie de 15,349.82 QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS, y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha siete de junio de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: auto de fecha siete de junio de dos mil doce.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.- Rúbrica.

2393.-18 y 21 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE MOISES GONZALEZ AUPART y MONICA ISABEL RODRIGUEZ ORTEGA, expediente número 786/2002, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dicto diversos autos de fechas veinticinco, en relación al auto de fecha siete, ambos de mayo del dos mil doce, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado consistente en VIVIENDA "C", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 76 DE LA CALLE DE PASEOS DE LOS EUCALIPTOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35, MANZANA

ONCE, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO DE INTERES SOCIAL "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO", y convóquense postores por Edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de ésta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de éste Juzgado y en periódico El Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a la legislación de dicha entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito designado en autos y que es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Tomando en consideración la ubicación del inmueble y el tiempo de preparación de la subasta como se pide, se señalan las once horas del día diez de julio del presente año.- México, D.F., a 28 de mayo de 2012.-Atentamente.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

2396.-18 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radicó Juicio Controversia del Derecho Familiar, divorcio necesario, promovido por NAYIBE BELTRAN AMADOR, en contra de LUIS ENRIQUE MEZA GUERRERO, bajo el número de expediente 322/2012, demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une en fecha catorce de julio del dos mil diez, bajo el régimen de separación de bienes, contraído en el Distrito Federal, México, ante la Oficial del Registro Civil número veinticinco, según consta en el acta misma en que se constan los siguientes datos: acta 595, año 2010, Delegación 9, entidad 9, clase MA. B) Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos y no me encuentro en estado de gravidez. C) No contamos con bienes producto de la sociedad conyugal, por que notará su Señoría que el régimen de nuestro matrimonio fue la separación de bienes. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio al demandado LUIS ENRIQUE MEZA GUERRERO, a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de no hacerlo así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto de la Secretaria de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo y cuatro de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

384-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ADALBERTO LOPEZ MENDEZ y GUADALUPE ABARCA ROMAN: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado en el expediente número 1033/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por ROMAN CONTRERAS MOTA, en contra de ADALBERTO LOPEZ MENDEZ, GUADALUPE ABARCA ROMAN y RICARDO MAURICIO MARTINEZ LEOS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 254, de la calle Mariquita Linda número 238, de la Colonia Benito Juárez, anteriormente Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 9.00 metros con calle Mariquita Linda; y al poniente: 9.00 metros con lote 3; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de Ricardo Mauricio Martínez Leos, mediante un contrato de compraventa en fecha 20 de marzo del año 2000, aduce que desde la firma del contrato estableció su domicilio en dicho predio en compañía de su familia en donde construyó diversas edificaciones y mejoras dentro del mismo y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de ADALBERTO LOPEZ MENDEZ y GUADALUPE ABARCA ROMAN, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

385-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 15/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RICARDO ARMANDO RENTERIA ORTIZ, en contra de EDELMIRO GILBERTO JUAREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN REYES RAMIREZ y MARIELA JUAREZ REYES, se señalaron las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de la casa ubicada en Ex Hacienda de la Cercada, Municipio de Coatepec

Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, México, así como del terreno de 40,000 (cuarenta mil metros cuadrados) que se encuentra ubicado en Ex-hacienda de la Cercada, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, sirviendo como base la cantidad de \$3,064,100 TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M.N.) por ambos inmuebles, por lo que háganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 2.234 del código en cita, por una vez convocando postores, consecuentemente, se ordena la expedición de los edictos correspondientes y con citación de los acreedores MARGARITA FLORES SANCHEZ, ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARIANO, MARCO ANTONIO URIBE PEREZ y HERNANDO GARCIA SALGADO.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: resolución de fecha uno de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2385.-18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1042/2011, REYNALDO ALTAMIRANO PEREZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la carretera a la Universidad, en la localidad de Santa María Nativitas, Tecuac, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros, colinda con Felipe Lovera Cruz; al sur: en tres líneas, la primera de: 15.00 metros, colinda con José Hernández Mondragón, la segunda de 6.00 metros, colinda con carretera a la Universidad y la tercera de 22.00 metros, colinda con José Hernández Mondragón; al oriente: en dos líneas, la primera de 70.00 metros, colinda con Panteón Municipal de Tecuac, la segunda línea de 29.05 metros, colinda con José Hernández Mondragón y al poniente: en dos líneas, la primera de 70.70 metros, colinda con Margarita Lovera Escobar y la segunda línea de 28.80 metros, colindando con José Hernández Mondragón, con una superficie total de: 3,213.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, once de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2390.-18 y 21 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 172/2012.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

FRANCISCA ISABEL SANCHEZ RUBIO, demandó en fecha quince de febrero de dos mil doce, a ENRIQUE GONZALEZ CEDILLO, en el juicio sobre la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, demandando la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une por la separación conyugal por más de un año, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en fecha tres de octubre

de mil novecientos noventa y dos, contrajeron matrimonio civil FRANCISCA ISABEL SANCHEZ RUBIO con ENRIQUE GONZALEZ CEDILLO, ante el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Toluca, Estado de México, de dicha unión matrimonial procreamos a una hija de nombre MARY FRANS GONZALEZ SANCHEZ, quien actualmente cuenta con la edad de dieciocho años, establecieron el último domicilio conyugal en conocido Rancho San Miguel Zacango, Cacalomacán, en esta Ciudad de Toluca, México, desde el principio de nuestro matrimonio comenzamos a tener problemas ya que el ahora demandado nunca a contado con un empleo estable, por lo que la suscrita comenzó a trabajar para cubrir los gastos del hogar y de mi hija, y en fecha veintitrés de octubre de dos mil diez el ahora demandado salió de nuestro domicilio conyugal por lo que la suscrita levanté una acta informativa, manifestando que el último domicilio del ahora demandado fue el ubicado en calle José María Arteaga No. 1002 Col. Américas, Toluca, México.

Ignorándose el domicilio actual del demandado ENRIQUE GONZALEZ CEDILLO, se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: doce de junio del año dos mil doce.-Funcionario Emisor: Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

2392.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ CAMPOS y JOSE INES FRAGOSO AGUILA, se hace de su conocimiento que LEONEL VICTORINO VARGAS, los demanda en la vía Juicio Ordinario Civil (usucapión), en el expediente 340/2011, por haber firmado contrato de compraventa en fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco con Arturo González Campos, fecha desde la cual tiene la posesión jurídica y material del inmueble ubicado en calle Antiguo camino a Guadalupe Victoria, lote 41, manzana única de la Ex Hacienda de Jauregui, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.2 metros con Antiguo Camino a Guadalupe Victoria, al sur: en 8.00 metros con lote 14, al oriente: en 30.27 metros con lote 40, al poniente en 29.80 metros con lote 42, con una superficie de 240.70 metros cuadrados de terreno, sin embargo en el Registro Público de la Propiedad aparece como titular de dicho inmueble el señor JOSE INES FRAGOSO AVILA, por lo que los llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaratoria judicial de que ha operado a su favor la figura legal de la usucapión (prescripción negativa) de dicho inmueble, B).- Después de que cause ejecutoria la sentencia se cancele la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec y se ordene la inscripción a su favor, C).- Se ordene llevar a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y cause ejecutoria, comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-En Ecatepec de Morelos, México, a uno de junio del dos mil dos.-Validación en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

685-A1.-18, 27 junio y 6 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 586/2012.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDUVIGES MARTINEZ OLIVA y JOAQUIN MARTINEZ OLIVA, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", respecto del predio denominado "Calite", ubicado en la comunidad de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.70 metros con Altigracia Olvera, al sur: 12.70 metros con Avenida San Francisco, al oriente: 110.00 metros con Enrique Martínez, al poniente: 110.00 metros con Rocio Martínez Oliva y Socorro Martínez Oliva. Con una superficie total de 1,397.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

382-B1.-18 y 21 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 865/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por MERCEDES MONROY CRUZ, respecto del inmueble enshama ubicado en la calle Insurgentes sin número, Colonia Centro en San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.40 metros con calle Insurgentes, al sur: 12.38 metros actualmente son Saturnino Abdiel Velasco González, al oriente: 26.93 metros con Pedro Monroy Mendoza, al poniente: 27.77 metros con Porfirio Barrios Baltasar, con una superficie total de 311.00 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de siete de junio de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2402.-18 y 21 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 842/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por MARIA ELENA SANTOS SANTOS, respecto de un inmueble consistente en un terreno que se encuentra ubicado en Dios Padre, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con una superficie de 15,320.00 m2, cuyas medidas y colindancias: al norte: 49.10 metros colinda con Severiano Marcos López, al sur: 48.00 metros colinda con Evaristo Cruz Sánchez, al oriente: en tres líneas de 24.7 metros, 55.7 metros y 254.80 metros colinda con Dorotea Santos Martínez, Benito Cruz Sánchez y Sergio Mario Martínez Figueroa, al poniente: en cuatro líneas de 45.30 metros, 66.70 metros, 100.40 metros y 124.30 metros colinda con Rosalinda Santos Cayetano, Alfredo Gómez Santiago, José Luis Santos Santos y Faustino Quirino Cruz.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de uno de junio de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2403.-18 y 21 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 871/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE VICTORIANO FAUSTINO SANCHEZ, respecto de un inmueble consistente en un terreno ubicado en El Calvario Buenavista, paraje La Pera, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con una superficie de 7,275.00 m2 cuyas medidas y colindancias: al norte: 83.80 metros colinda con Pedro Sánchez Sánchez, actualmente con Roberto Sánchez Sánchez, Antonio Sánchez Crisóstomo, Javier Sánchez Sanchez e Isaac Sánchez López, al sur: 11.60 metros colinda con carretera actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso y 19.90 metros con Rancho de Santa Clara, actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, al oriente: 101.55 metros colinda con Fausta Tapia López, actualmente Martín Arturo Faustino Tapia, Rogelio Tapia Faustino, Cecilia Faustino Tapia, María Fausta Tapia López y Fernando Faustino Tapia, y 2.20 metros colinda con Rancho de Santa Clara, actualmente José Luis Adalberto Rosas Gil, al poniente: en cinco líneas de 36.85 metros colinda con Fausta Tapia López actualmente con Raúl Faustino Tapia y Eulalia Faustino Tapia, 4.50 metros, 16.00 metros, 23.65 metros y 37.10 metros colinda con carretera, actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de once de junio de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación once de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2404.-18 y 21 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ELENA en contra de MARIA IVETTE SANCHEZ VALENCIA y OTRO expediente número 287/2010, al C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número dos del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número ochenta y siete de la Avenida Quetzales y Retorno de la cacatuas y terreno que ocupa, o sea el lote número nueve de la manzana cincuenta y seis, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y elementos comunes que le corresponden equivalentes a cincuenta enteros de por ciento con una superficie de cien metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores. . .".-Notifíquese.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

2406.-18 y 28 junio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado por autos dictados el dieciocho y diez de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA TERESA TORRES PEREZ y GASPAR MIRANDA BALCAZAR, con número de expediente 958/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, y consistente en el inmueble ubicado en calle Azaleas número 31, manzana 22, lote 20, departamento 3, conjunto denominado Jardines de la Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", asimismo se publiquen en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y el periódico de mayor circulación en esa Entidad de Tultitlán, Estado de México.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

2395.-18, 22 y 28 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 773/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintidós de febrero, cinco de marzo y once de abril todos del dos mil doce, deducido Juicio Especial Hipotecario, promovido por

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de BARAJAS VILLALBAZO LUISA PATRICIA y CESAR AUGUSTO SILVA VILLALOBOS, con número de expediente 773/2008, la C. Juez señaló las diez horas del día diez de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número catorce, de la calle Ramón de los Santos, construida sobre el lote diecisiete, de la manzana once, de la Sección "B", de la unidad habitacional popular denominado José María Morelos y Pavón, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 835,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a, 20 de abril de 2012.-LA C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.

2398.-18 y 28 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAMIREZ LARA SAUL y NUÑEZ DE RAMIREZ ELVIRA COBIAN, expediente 1103/2008, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el veintiocho de mayo del dos mil doce, que en su parte conducente dice: "...A su expediente número 1103/2008, el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de julio del año en curso, respecto del departamento número cero cero tres, del edificio "A" ocho, marcado con los números tres y cuatro, de la calle de Azahar, y su correspondiente estacionamiento, perteneciente al conjunto habitacional en condominio, denominado "Bugambillas Aragón", localizado en la prolongación de la calle Valle de Jucar en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y la parte alícuota que representa en los bienes de propiedad común sobre la totalidad del edificio al que pertenece, equivalente al cero punto ciento setenta y un mil cincuenta y seis por ciento, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos y tomando en cuenta el que arrojó mayor valor; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra conforme a la Legislación de dicha Entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que se fijó como base para el remate mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma

el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

682-A1.-18 y 28 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANA YURIA ZAMORA MARTINEZ, expediente 1211/2010, en fecha diecisiete de mayo del año en curso, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice: "... se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda, el bien consistente en el ubicado en la manzana 105, lote 33, vivienda 1, sección seis romano, perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial denominado "Los Héroes Tecámac II" (dos romano), conocido comercialmente como "Bosques", ubicado en carretera Federal Lechería-Texcoco y Autopista México Pachuca sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como postura la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado libre exhorto al Juez competente en el Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del diez de julio del año en curso...".

México, D.F., a 28 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

682-A1.-18 y 28 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 855/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ en contra de CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V. (CAVESA) y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V. (CAVESA), con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado por conducto de su representante legal, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. El actor reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones de CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V. (CAVESA): A) La usucapión (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en lote número 31 (treinta y uno), manzana XXXV, del Fraccionamiento Hacienda Echegaray, actualmente conocido como calle de la Hacienda de Zacatepec número 401, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53300, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros colinda con el lote 32; al sur: en 20.00 metros con lote 30; al oriente: en 10.00 metros con lote 26; al poniente: en 10.00 metros con calle Hacienda de Zacatepec, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. B) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto ordenar al C. Punto Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación de la anterior según sea el caso.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

683-A1.-18, 27 junio y 6 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 19/18/2012, LUCIA REYNOSO AHUATZI, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno de labor de los llamados de propiedad particular, ubicado en la ranchería de San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 36.00 mts. con Mauricio Espinoza (herederos) actualmente Víctor Vendrell Vendrell, al sur: 36.00 mts. con Mauricio Espinoza (herederos) actualmente Armando Fernández Reynoso, al oriente: 28.00 mts. con Mario Paz, actualmente Armando Fernández Reynoso, al poniente: 28.00 mts. con Mario Paz, actualmente Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, superficie de 1,008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a los treinta y un días del mes de mayo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2386.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 16/15/2012, SALVADOR FERNANDEZ GOMEZ Y LUCIA REYNOSO AHUATZI, promueven inmatriculación administrativa de un terreno rústico de agostadero de propiedad particular ubicado en términos de la comunidad de San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 134.00 mts. con propiedad de Víctor Vendrell Vendrell, al sur: 129.00 mts. con Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al oriente: 26.00 mts. en línea curva con camino, al poniente: 25.00 mts. con Prop. de Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, superficie de 3,416.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los treinta y un días del mes de mayo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2387.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 17/16/2012, SALVADOR FERNANDEZ GOMEZ Y LUCIA REYNOSO AHUATZI, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de agostadero de propiedad particular ubicado en términos de la Comunidad de San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 34.00 mts. con Víctor Vendrell Vendrell, la segunda de: 7.00 mts. con Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al sur: en dos líneas, la primera de 43.00 mts. con camino, la segunda de 50.00 mts. con propiedad de Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al oriente: en tres líneas, la primera de 30.00 mts. con propiedad de Salvador Fernández Gómez, la segunda de 25.00 mts. con Armando Fernández Reynoso y la tercera de 74.00 mts. con propiedad de Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al norponiente: 54.00 mts. con línea curva con camino y otra línea de 74.00 mts. por el poniente con propiedad de Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí. Superficie de: 5,682.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los treinta y un días del mes de mayo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2388.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 18/17/2012, ARMANDO FERNANDEZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de agostadero de propiedad particular ubicado en términos de la comunidad de San Gaspar, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: en dos líneas la primera de: 47.00 mts. con propiedad de Víctor Vendrell Vendrell, servidumbre de paso de 3.50 mts. de por medio y la segunda de 36.00 mts. con propiedad de los señores Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al sur: 83.00 mts. con Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al oriente: en dos líneas, la primera de 28.00 mts. con propiedad de Víctor Vendrell Vendrell, y la segunda de 25.00 mts. con Salvador Fernández

Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, al poniente: en dos líneas de norte a sur, la primera de: 28.00 mts. y la segunda de 25.00 mts. con propiedad de los señores Salvador Fernández Gómez y Lucía Reynoso Ahuatzí, superficie de 3,391.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los treinta y un días del mes de mayo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2389.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. de expediente: 17-15/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Cerrito, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de: 1,147.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 17.10 metros con privada y 22.10 metros con Higinio Robledo Miranda, al noroeste: en una línea de 24.20 metros con Doroteo Jiménez Martínez, suroeste: en una línea de: 35.95 metros con campo deportivo, suroeste: en una línea de 33.61 metros con Doroteo Jiménez Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 19-17/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el jardín de niños "Efraín Huerta", ubicado en la calle Paulino Ramírez V. s/n, en la comunidad de Llano de Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,683.24 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 43.25 metros con Marino González, noreste: en una línea de 62.30 metros con calle Paulino Ramírez V., sureste: en una línea de 64.70 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 84.00 metros con auditorio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 18-16/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el jardín de niños "Dr. Gustavo Baz Prada", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de

Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,299.86 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 33.65 metros con Inocencio Ventura Miranda, noroeste: en dos líneas de 26.00 metros y 38.00 metros con carretera principal Pueblo Nuevo, sureste: en dos líneas de 24.00 metros y 36.70 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 23.50 metros y 11.00 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 20-18/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el jardín de niños "Josué Mirlo", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Esperanza, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,448.60 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 47.70 metros con camino vecinal, noroeste: en dos líneas de 35.30 metros con camino vecinal y 7.05 metros con Esteban Mondragón, sureste: en una línea de 40.70 metros con Juan Mondragón de Jesús, suroeste: en una línea de 48.50 metros con Esteban Mondragón.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 21-19/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el jardín de niños "Leona Vicario", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Piequexhimó, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 857.82 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 27.30 metros y 18.38 metros con camino vecinal, noroeste: en dos líneas de 12.95 metros y 30.04 metros con Juan Cruz Rueda, sureste: en una línea de 46.90 metros con Anacleto Cruz Rueda, Leopoldo González Cruz y Ricardo Cruz González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 22-20/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el jardín de niños "Melchor Ocampo", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Isidro del Bosque, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,011.92

metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 84.30 metros y 11.65 metros con Melitón Peralta González, noroeste: en dos líneas de 19.35 metros con Emiliano Sandoval González y 1.90 metros con Amado Sandoval González, sureste: en una línea de 21.40 metros con primaria "Salvador Díaz Mirón", suroeste: en dos líneas de 26.37 metros y 62.55 metros con Amado Sandoval González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de expediente 23-21/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Bertha Von Glumer", ubicado en Avenida Eliseo González s/n, en la Comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 904.07 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en tres líneas de 8.20 m, 1.70 m con Mario Rodríguez y 31.05 m con cancha de Fútbol, noroeste: en tres líneas de 9.80 m con Eduwiges Alcántara y 1.50 m, 20.05 m con Mario Rodríguez, sureste: en dos líneas de 19.20 m con Primaria "José Ma. Morelos y Pavón y 14.30 m con Roberto Baca, surceste: en dos líneas de 22.30 m y 18.70 m con Roberto Baca.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 24-22/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carmen Ramos", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de La Esperanza, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,330.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en ocho líneas de 11.40 m, 23.05 m, 2.75 m, 2.81 m, 3.00 m, 3.05 m, 16.20 m y 2.50 metros con canal de desagüe, noroeste: en cuatro líneas de 4.35 m, 16.78 m, 21.40 m, 3.00 m con privada, oeste: en una línea de 38.75 m con privada, sureste: en cuatro líneas de 2.60 m con Jorge González Martínez y 13.15 m, 5.25 m 22.62 m con canal de desagüe, suroeste: en una línea de 28.15 m con Jorge González Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 25-23/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Himno Nacional", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Los Barbechos, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,470.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en una línea de 7.80 m con Cesáreo González, noroeste: en una línea de 66.60 m con carretera vecinal, sureste: en una línea de 56.45 m con Cesáreo González, suroeste: en una línea de 43.15 m con Marcelo González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 26-24/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Rosario Castellanos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Barrio 1º de la Cruz, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,646.29 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en una línea de 63.95 m con carretera vecinal, noroeste: en una línea de 24.70 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 26.00 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 69.90 m con José Luis Aparicio Bartolo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 27-25/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Xochipilli", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Cruz del Arenal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 672.79 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en una línea de 11.20 m con Ramón Reyes Alcántara, noroeste: en una línea de 50.10 m con Marisela Cruz Rueda, sureste: en dos líneas de 31.15 m y 27.80 m con Martín Reyes Alcántara, suroeste: en una línea de 14.90 m con camino a Molinitos.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 28-26/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA

SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Leyes de Reforma", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Aguila, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 9,526.45 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en dos líneas de 30.10 m con calle sin nombre y 126.00 m con Víctor Martínez Almazán y José Alberto de Jesús Andrés, noroeste: en tres líneas de 47.70 m con Crisóforo Martínez González, 52.40 m con Leonardo Martínez y 36.50 m con Iglesia, sureste: en tres líneas de 23.80 m con Víctor Martínez Almazán, 65.00 m con carretera Llano Grande-Los Arana y 29.45 m con Iglesia, suroeste: en tres líneas de 27.00 m con calle sin nombre, 29.60 m con iglesia y 76.30 m con campo deportivo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 29-27/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa María, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 948.93 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en una línea de 73.40 m con Jerónima Monroy Rueda, sur: en una línea de 65.88 m con calle sin nombre, este: en una línea de 13.35 m con Bernardino Trevilla Vilchis, oeste: en una línea de 12.85 m con capilla, sureste: en una línea de 2.55 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 4.82 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 30-28/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Llano de Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,235.25 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en tres líneas de 13.95 m con Félix Velázquez Martínez, 20.47 m con calle Paulino Ramírez y 0.70 m con campo deportivo, noroeste: en dos líneas de 85.15 m y 16.18 m con Félix Velázquez Martínez, sureste: en dos líneas de 84.45 m y 14.65 m con campo deportivo, suroeste: en una línea de 31.96 m con Paulino Genaro Ramírez Monroy.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 31-29/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en la Avenida Eliseo González sin número, en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,278.96 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en tres líneas de 8.93 m, 67.95 m y 19.35 m con campo deportivo, noroeste: en tres líneas de 1.10 m, 34.10 m con campo deportivo y 18.55 m con Jardín de Niños "Bertha Von Glumer", sureste: en una línea de 53.00 m con Avenida Eliseo González, suroeste: en una línea de 88.20 m con María del Consuelo Baca Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

Número de expediente 32-30/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Gustavo Díaz Ordaz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Los Berbechos, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 5,820.94 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en una línea de 50.10 m con Porfirio Rueda, noroeste: en dos líneas de 114.15 m y 4.14 m con Alejo Antonio Robledo, sureste: en dos líneas de 8.27 m con Alejo Antonio Robledo y 110.75 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 22.70 m y 22.40 m con Alejo Antonio Robledo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. de expediente 33-31/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez García", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Esperanza, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 5,865.89 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en cuatro líneas de 18.45 metros, 15.50 metros y 45.25 metros con Hohard Monroy Cruz y 14.00 metros con carretera vecinal; noroeste: en cinco líneas de 4.90 metros, 39.00 metros, 8.02 metros, 2.00 metros y 12.28 metros con Aurea Monroy Cruz; oeste: en una línea de 2.72 metros con Raymundo González Rafael; sureste: en dos líneas de 24.35 metros con carretera vecinal y 34.65 metros con Centro de Salud; suroeste: en cuatro líneas de 12.30 metros, 11.95 metros, 2.70 metros con Raymundo González Rafael y 49.40 metros con privada.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. De expediente 34-32/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Justo Sierra", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Piequexhimó, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,152.54 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 68.00 metros con Hermenegildo Cruz J.; noroeste: en una línea de 42.25 metros con Filiberto Cruz Rueda; sureste: en una línea de 55.40 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea de 63.15 metros con Ignacio Cruz González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 35-33/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "David Alfaro Siqueiros", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Llano Grande, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,394.88 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 37.27 metros con Leonardo González Cruz; noroeste: en una línea de 71.50 metros con Leonardo González Cruz; sureste: en una línea de 74.90 metros con carretera vecinal; suroeste: en una línea de 28.40 metros con terreno baldío.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 36-34/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco Javier Mina", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Barrio 1º. de La Cruz, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 7,778.73 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 20.65 metros con camino vecinal; noreste: en ocho líneas de 11.87 metros, 20.65 metros, 9.10 metros, 11.80 metros, 6.45 metros, 3.67 metros, 17.82 metros y 11.82 metros con camino vecinal; noroeste: en una línea de 79.05 metros con camino vecinal; sureste: en una línea de 65.30 metros con Lorenzo Martínez Gutiérrez; suroeste: en cinco líneas de 7.43 metros, 1.50 metros, 7.65 metros, 25.20 metros y 45.93 metros con Aureliano López Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 37-35/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Manuel Avila Camacho", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Cruz del Arenal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,503.02 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en cinco líneas de 2.70 metros, 30.10 metros, 11.95 metros, 7.75 metros y 9.60 metros con camino vecinal; noroeste: en dos líneas de 3.70 metros y 18.70 metros con camino vecinal; sureste: en dos líneas de 16.10 metros y 5.30 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea de 60.45 metros con Cipriano Rueda Jiménez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 38-36/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0283 "José María González Arratia", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Los Arana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 4,132.35 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: oeste: en una línea de 43.40 metros con privada; noreste: en dos líneas de 52.10 metros y 27.50 metros con terreno de reforestación; sureste: en dos líneas de 28.30 metros y 39.50 metros con carretera Los Arana- Villa del Carbón; suroeste: en dos líneas de 28.40 metros con privada y 40.10 metros con Virgino Cruz Arana.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 39-37/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0289 "José María Pino Suárez", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Cañada, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,280.06 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 41.00 metros con Luis García; noroeste: en una línea de 74.90 metros con carretera a Loma de Taxhimay; sureste: en una línea de 74.45 metros con Tereso García; suroeste: en una línea de 47.00 metros con Francisco Martínez Mendiola.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 40-38/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0636 "Profr. Pedro Fuentes García", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Los Molinitos, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,805.35 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 23.27 metros con Iglesia; noroeste: en una línea de 76.70 metros con Alejo Cerón; sureste: en dos líneas de 65.67 metros y 6.76 metros con camino vecinal; suroeste: en una línea de 26.20 metros con Alejo Cerón.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 41-39/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0460 "Diego Rivera", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Esperanza, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,279.27 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 35.90 metros con Romana González Viuda de Mondragón; noroeste: en una línea de 63.00 metros con Romana González Viuda de Mondragón; sureste: en dos líneas de 4.30 metros y 60.90 metros con Nemesio Mondragón González; suroeste: en una línea de 35.80 metros con camino vecinal.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
2405.-18, 21 y 26 junio.

No. de expediente 42-40/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0706 "Gral. José Vicente Villada Perea", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de San Isidro del Bosque, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 6,752.82 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 32.39 metros con Santos Martínez; noreste: en cinco líneas de 17.77 metros, 10.05 metros, 11.94 metros, 15.20 metros y 20.90 metros con Santos Martínez; noroeste: en dos líneas de 16.85 metros y 38.70 metros con Santos Martínez; sureste: en cinco líneas de 33.28 metros,

3.16 metros con Santos Martínez y 9.15 metros, 18.20 metros y 61.25 metros con camino vecinal; suroeste: en dos líneas de 29.50 metros con camino vecinal y 95.04 metros con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 12 de junio de 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2405.-18, 21 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L
SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante escritura 94 extendida el 21 de mayo de 2012, se radicó ante el suscrito notario, la sucesión intestamentaria a bienes de don JORGE ALBERTO VALENZO MIRANDA, en virtud de que los señores MARIA DE LA LUZ RAMIREZ FLORES, CARMEN KARINA, JORGE ISAAC, RICARDO ALBERTO y VICTOR RAUL todos de apellidos VALENZO RAMIREZ, como presuntos herederos, solicitaron el inicio del trámite notarial de la citada sucesión intestamentaria, manifestando su consentimiento para ello y exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que acreditan el fallecimiento del autor de la sucesión y su entroncamiento.

ixtapaluca, Estado de México, a 30 de mayo de 2012.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

684-A1.-18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 11,300 del volumen 191 de fecha 20 de Octubre del año 2011, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **BENITA TREJO NAVARRETE (TAMBIEN CONOCIDA COMO BENITA TREJO NAVARRETE DE EUGENIO) y JOSE FILEMON FLORENTINO EUGENIO**, que formalizan como presuntos herederos: los señores **MARIA JESUS PATRICIA EUGENIO TREJO y JOSE MIGUEL EUGENIO TREJO**, en su carácter de hijos legítimos de los de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

383-B1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 12,545 del Volumen 214 de fecha 07 de Junio del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de los señores PEDRO DIAZ LUNA y ROSA DIAZ ROMERO, que formaliza la señora MARIA ERNESTINA DIAZ ROMERO (TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. ERNESTINA DIAZ ROMERO), en su carácter de Albacea, y como Unica y Universal Heredera; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

383-B1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.- NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.- TOLUCA.

Por escritura pública número 9045, volumen 1185, de fecha 14 de mayo del año 2012, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE ESTRADA LEY, a solicitud de los señores MARTHA ROSARIO SERRANO SERRANO, JOSE JAIME y JOSE ROBERTO de apellidos ESTRADA SERRANO, éste último representado por la primera mencionada, compareciendo en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos del de cujus, respectivamente, manifestando que no conocen alguna otra persona que tenga igual o mejor derecho a heredar.

Se extiende la presente para su publicación de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 13 de junio del 2012.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2399.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 52,749, volumen 1039, de fecha 08 de junio del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO AMADOR ALCANTAR SEDANO**, compareciendo los señores RIGOBERTO ELIAS ALCANTAR TOVAR y ELIA TOVAR ACEVEDO, en su carácter de **"ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO.

2400.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil setecientos setenta y tres de fecha nueve de mayo del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras MARIA TERESA y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos CRUZ LOPEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION a bienes del Señor FRANCISCO CRUZ LEON, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor FRANCISCO CRUZ LEON, ocurrida el día uno de noviembre del año dos mil dos.
- 2.- Nacimiento de las señoras MARIA TERESA y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos CRUZ LOPEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días

Chalco, México, a 12 de junio de 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ

2391.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública número quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, por Licencia concedida al Titular Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 50,454 del volumen 874, de fecha once de junio del año 2012, se hizo constar la radicación de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores MARIA LAURA MONTIEL LARA y FELIPE GALLARDO GARCIA, que otorga el señor LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL, como descendiente en primer grado en línea recta por consanguinidad de los autores de las sucesiones, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor

derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

A 14 de junio del 2012.

**M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
 RUBRICA.**

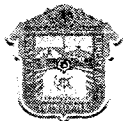
2401.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 SEGUNDO AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA GLAFIRA GARCIA CHAVEZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, RADICA EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 7,333, VOLUMEN 205, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO MARGARITO PAREDES GOMEZ; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYOR DE EDAD Y POR NO EXISTIR CONTROVERCIA; Y MANIFESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLA TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBE.

**ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.**

2384.-18 junio.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO**
EDICTO

JOVITA PEREZ RIVERA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 48, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 10, AL SUR EN 20.00 METROS CON CALZADA DE LOS PAVOS, AL ORIENTE 50.00 METROS CON LOTE 49, AL PONIENTE 50.00 METROS CON LOTE 47 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1000.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 07 DE JUNIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ
 (RUBRICA).

686-A1.-18, 21 y 26 junio.

GRUPO HUELLAS EN MIS MANOS, A.C.
Calle Xitli No 38 Col. Xinantecatl



HUELLAS EN MIS MANOS A.C. LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE MAYO DE 2012

Activos

Circulante

Total Activo Circulante \$ 0.00

Fijo

Total Activo Fijo \$ 0.00

Diferido

Total Activo Diferido \$ 0.00

Suma de Activo **\$0.00**

Pasivo

Corto Plazo

Total Pasivo a corto plazo \$ 0.00

Largo Plazo

Total Pasivo a largo Plazo \$ 0.00

Suma de Pasivo \$ 0.00

Capital

Suma de capital \$ 0.00

Suma de Pasivo y Capital **\$ 0.00**

LIQUIDADOR

Patricia Gabriela Cota Pacheco
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: QUINTA SALA REGIONAL
OFICIO No.: TCA-5-SR-1880/2012
ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO
EXPEDIENTE: 75/2012 ADMVO.

Nezahualcóyotl, México, a 5 de junio del 2012.

DIRECTOR GENERAL DE LA
GACETA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

En el Juicio Administrativo número 75/2012, promovido por GERMAN CLEMENTE LOPEZ VIE, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA VIE GONZALEZ DE LOPEZ, contra de actos del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NEZAHUALCOYOTL, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, con fecha cuatro de junio del dos mil doce, se dictó el auto que a continuación se inserta:

Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio del año dos mil doce.

VISTA la razón que antecede, el Magistrado ACORDO: Se tiene al LICENCIADO GERMAN CLEMENTE LOPEZ VIE, en su carácter de ALBACEA LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA VIE GONZALEZ DE LOPEZ, desahogando la vista que se le dio por acuerdo de fecha nueve de mayo del dos mil doce, con respecto al domicilio del tercero interesado señalado en el presente juicio, y como lo solicita realícese el emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publique por una sola vez a Martín Estrada Noxpango en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal a costa del actor en el juicio, para que si lo considera conveniente; se apersona a juicio, aporte pruebas y alegue a más tardar en la audiencia del juicio, y para que en su caso le depare perjuicios la sentencia que se dicte en el presente juicio, asimismo se le previene para que dentro de un plazo de TRES DIAS HABILES posteriores al en que le surta efectos la notificación del presente acuerdo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Nezahualcóyotl, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones que deban ser personales se efectuarán en los estrados de esta Sala, asimismo se encuentran señaladas las once horas del día cuatro de junio del dos mil doce, para la celebración de la audiencia de juicio, en consecuencia se difiere a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 14, 25 fracción II, 230 fracciones I, II, III, 251 y 269 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Notifíquese a las partes en términos de ley.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ante el Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos precisados en el proveído transcrito.

RESPETUOSAMENTE.

MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL

LIC. RENE T. PEREZ AVILA
(RUBRICA).